



Seguro contra la Violencia Familiar



La Agencia de Gestión Urbana te orienta sobre el Seguro contra la Violencia Familiar y trata de personas, así como el procedimiento y requisitos.

Que las mujeres víctimas de trata, tengan la posibilidad de reincorporarse a la sociedad, proporcionando una base económica que se encuentren en una situación grave de violencia y recuperar su autonomía en condiciones de igualdad y sin discriminación. que le permita iniciar una vida libre de violencia.

Objetivo: Apoyar mensualmente con 1,537 pesos durante un año a mujeres que se encuentren atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (JAVIF) en albergues públicos o hayan recibido atención de alguna organización civil por una situación extrema de violencia familiar, para que junto con los beneficios del programa de Reinserción social; puedan contar con las condiciones básicas de autonomía que les permita iniciar una vida sin de violencia.

¿A quién va Dirigido?

Mujeres víctimas de violencia, mujeres víctimas de trata, que pone en riesgo su integridad física y/o emocional. su cónyuge/concubino/pareja que residen en la Ciudad de México.

Requisitos y Procedimientos de Acceso

-Violencia familiar

Mujeres residentes del Distrito Federal que se encuentran en situación de violencia familiar ejercida por su pareja en relación de afinidad civil, concubinato o que mantenga una relación de hecho que ponga en riesgo su vida.

Mujeres con escasas o nulas redes de apoyo.

Ser valorada por las instancias canalizadoras como víctima de violencia familiar de alto riesgo.

Iniciar proceso de acompañamiento psicológico contar con algún antecedente jurídico.

Mujeres con escasas o nulas redes de apoyo.

-Trata de personas

Mujeres, niñas y adolescentes residentes del Distrito Federal víctimas de trata de personas

Iniciar el proceso de acompañamiento psicológico en la institución canalizadora.

Iniciar un proceso jurídico.

Ser canalizada por los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Instancias canalizadoras para el acceso al Programa

A través de las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAVIF), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

El Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar del Distrito Federal y por albergues y refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.

Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.

A través de los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF.